

Asunto : DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN
SECTORIAL "EQUIPO TÉCNICO PARA FORTALECER LA ADECUADA
IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES, CÓMPUTO E INTELIGENCIA – C4I" Y SESIÓN
DE INSTALACIÓN

Referencia : R.M. N° 507-2018-IN



MINISTERIO DEL INTERIOR
La Fedataria que suscribe certifica que el presente documento
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
REG N° 1926
LIMA
ROCIO MARLENE CAMPOS CERNA
FEDATARIA
RSG N°230-2017-IN/SG

Resolución Ministerial

N° 507-2018-IN

Lima, 02 ABR. 2018



V. ROMERO F.

VISTOS: El Memorando N° 037- 2018-IN-VSP de fecha 28 de marzo de 2018 del Viceministerio de Seguridad Pública y el Informe N° 001145-2018/IN/OGAJ, de fecha 28 de marzo de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que tiene entre otros objetivos el promover el gobierno electrónico a través del uso intensivo de las tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC) como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas, permitiendo a su vez consolidar propuestas de gobierno abierto;



A. PONCE CA

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), señala que el Ministerio del Interior en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana tiene competencia para dictar las normas y procedimientos relacionados con la Seguridad Ciudadana en el marco de dicha Ley;



R. CAPLA

Que, asimismo, el artículo 9 del Decreto Legislativo N 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior señala que es función del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, evaluar el cumplimiento de las políticas y planes nacionales de seguridad ciudadana por las entidades competentes de los tres niveles de Gobierno, contribuyendo a asegurar el orden interno, la convivencia pacífica, la prevención de delitos y faltas, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y la sociedad civil organizada;



R. SUBATE T

Que, en este marco, se ha previsto la implementación de un Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, e Inteligencia (C4i) para una adecuada vigilancia, recepción, gestión, atención y manejo de información de incidentes y emergencias en materia de seguridad ciudadana y orden público que integre a los sistemas y actores encargados de la atención de emergencias y urgencias en Lima Metropolitana y El Callao, a través de un diseño modular escalable en una sola plataforma y con único número de emergencia (911); cuyo proyecto de inversión se encuentra en la etapa de formulación a cargo de la Dirección General de Información para la Seguridad del Viceministerio de Seguridad Pública;

Que, a fin de realizar la adecuada formulación para la implementación del Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, e Inteligencia (C4i), el Viceministerio de Seguridad Pública propone constituir un equipo técnico interdisciplinario, encargado de realizar las acciones preparatorias y coordinaciones interinstitucionales, que permitan lograr una efectiva integración y articulación en la atención de emergencias, vigilancia, producción y administración de información de inteligencia;

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que las Comisiones Sectoriales son de naturaleza temporal, creadas con fines específicos para cumplir funciones de fiscalización, propuesta o emisión de informes técnicos, se crean formalmente por resolución ministerial del titular a cuyo ámbito de competencia corresponden;



Que, en consecuencia, resulta pertinente constituir la comisión sectorial de naturaleza temporal denominada "Equipo Técnico para fortalecer la adecuada formulación e implementación del Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, e Inteligencia (C4i)", encargada de ejecutar las acciones preparatorias y de coordinación interinstitucional, que permitan lograr una efectiva integración y articulación en la atención de emergencias, vigilancia, producción y administración de información de inteligencia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Decreto Supremo N° 004-2017-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir la comisión sectorial de naturaleza temporal denominada "Equipo Técnico para fortalecer la adecuada implementación del Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, e Inteligencia (C4i)", encargada de ejecutar las acciones preparatorias y de coordinación interinstitucional, que permitan lograr una efectiva integración y articulación en la atención de emergencias, vigilancia, producción y administración de información de inteligencia.



Artículo 2.- La Comisión Sectorial denominada "Equipo Técnico para fortalecer la adecuada formulación e implementación del Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, e Inteligencia (C4i)", está integrada por los representantes titulares y alternos de:

- El Viceministerio de Seguridad Pública, quien la preside.
- La Dirección General de la Policía Nacional del Perú.
- La Intendencia Nacional de Bomberos.
- La Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- La Dirección General de Información para la Seguridad, quien ejerce la Secretaría Técnica.
- La Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- La Oficina General de Infraestructura.
- La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú.
- La Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.



MINISTERIO DEL INTERIOR
La Fedataria que suscribe certifica que el presente documento
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

REG N° 477

Lima,

ROCÍO MARLENE CAMPOS CERNA
FEDATARIA
RSG N° 750-2017-IN/SQ



Resolución Ministerial



Artículo 3.- La Comisión Multisectorial se instala a los quince (15) días hábiles siguientes de publicada la presente Resolución en la Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe) y presenta su informe final en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la instalación de la Comisión, el cual debe contener la evaluación y recomendaciones correspondientes.



A. PONCE CH.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los miembros de la comisión sectorial, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
MINISTRO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
La Fedataria que suscribe certifica que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista
REG. N° MSX
Lima
ROCÍO MARLENE CAMPOS CERNA
FEDATARIA
RSG N° 250-2017-IN/SG